

COMISIÓN ACADEMICA DEL MASTER DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Comisión Responsable del Máster de Administración de Empresas (CAMBA) está compuesta por el Director del Departamento de Organización de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid, los Coordinadores del Máster, el profesor responsable de las prácticas en empresas, el profesor responsable de investigación y uno de los profesores participantes en el Máster.

Entre las funciones de esta comisión está definir el perfil de ingreso recomendado, los criterios de selección y garantizar la necesaria coordinación docente. Detallando las funciones de esta Comisión de Coordinación del Título son las siguientes:

1. Planificación y Coordinación de las enseñanzas del Máster Universitario en Administración de Empresas en el marco de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Definición del perfil de ingreso recomendado y de los criterios de valoración de méritos para la selección de estudiantes admitidos.
3. Valoración de las solicitudes de admisión de los alumnos y decisión sobre la admisión de los estudiantes.
4. Valoración de la convalidación de títulos, la adaptación y el reconocimiento de créditos.
5. Diseñar y planificar la programación docente con carácter previo al comienzo del curso.
6. Instar a los profesores a realizar un seguimiento personalizado y continuado del proceso de aprendizaje de cada estudiante a lo largo del semestre. Al final de cada semestre, la comisión de Coordinación y el equipo docente analizan el rendimiento académico de los estudiantes. En caso de carencias significativas observadas en algún estudiante se analizan las causas y se toman decisiones que le ayuden a superar la adquisición de las competencias no adquiridas.



7. Aprobación del calendario general de tutorías y actividades complementarias, para evitar solapamientos y en la medida de lo posible, excesos puntuales de carga docente para los estudiantes.
8. Ofrecer información detallada a los estudiantes al inicio, durante y a la finalización del curso. Esta información abarca cuestiones administrativas y académicas generales, cuestiones relacionadas las prácticas externas, la movilidad, los itinerarios formativos, la optatividad y el trabajo fin de máster.
9. Garantizar, en todo momento, el seguimiento del título y la calidad de la enseñanza. De hecho la CAMBA actúa como Comisión de Garantía de Calidad del Título.
10. Dirimir los problemas que puedan acaecer en el desarrollo del máster y sean de su competencia.